

CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL COLEGIO DE MÉXICO A.C., EN LO SUCESIVO "EL COLEGIO", REPRESENTADO POR EL DOCTOR MANUEL ORDORICA MELLADO, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO GENERAL, CON LA PARTICIPACIÓN DEL DOCTOR ARTURO ALVARADO MENDOZA, DIRECTOR DEL CENTRO DE ESTUDIOS SOCIOLÓGICOS; POR LA OTRA, EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, EN LO SUCESIVO "EL IFE", REPRESENTADO POR SU SECRETARIO EJECUTIVO, LICENCIADO EDMUNDO JACOBO MOLINA, CON LA ASISTENCIA DE LA DOCTORA ARMINDA BALBUENA CISNEROS, COORDINADORA DEL CENTRO PARA EL DESARROLLO DEMOCRÁTICO, AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

A N T E C E D E N T E S

1. El día veintinueve de septiembre del año 2010, **"EL COLEGIO"** y **"EL IFE"** suscribieron un Convenio General de Colaboración Académica cuyo objeto es la cooperación institucional en materia de formación, capacitación y actualización de sus servidores públicos y personal académico, administrativo, alumnos y ex alumnos, mediante la organización de cátedras, cursos, seminarios, conferencias y talleres; así como la realización de estudios e investigaciones.
2. La Cláusula Segunda del convenio arriba referido establece la posibilidad de que **"EL COLEGIO"** y **"EL IFE"** suscriban convenios específicos de colaboración para la ejecución de las actividades señaladas en el propio convenio.
3. Con fundamento en lo anterior, y en virtud de las necesidades institucionales de **"EL COLEGIO"** y **"EL IFE"**, ambas instituciones acuerdan celebrar el presente Convenio Específico de Colaboración.

D E C L A R A C I O N E S

I. DECLARA "EL COLEGIO":

- 1.1 Que es una institución de investigación y enseñanza superior, reconocida por el Estado como escuela libre de tipo universitario, mediante los Decretos Presidenciales del 7 de noviembre de 1962 y 19 de agosto de 1998, publicados en el Diario Oficial de la Federación correspondiente a los días 4 de diciembre de 1962 y 20 de agosto de 1998, respectivamente.
- 1.2 Que se encuentra dotado de personalidad jurídica propia, de conformidad con lo establecido en el artículo 7º del Decreto Presidencial del 7 de noviembre de 1962, así como en lo dispuesto en el Decreto Presidencial del 19 de agosto de 1998 y en el acta constitutiva de asociación civil número 35,562 de fecha 8 de octubre de 1940, otorgada ante la fe del Licenciado José Arellano Junior, Notario Público número 57 de la Ciudad de México, Distrito Federal, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad con fecha 25 de octubre del mismo año.

- I.3 Que por escritura pública 42,540 de fecha 24 de octubre de 1970, otorgada ante la fe del Licenciado Luis del Valle Prieto, Notario Público número 20 del Distrito Federal e inscrita el 12 de enero de 1971 en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Federal, en la sección cuarta, libro 5° de sociedades y asociaciones civiles, a fojas 465, bajo el número 362, se protocolizó el acta de asamblea general extraordinaria de asociados, en la que se prorrogó en forma indefinida su existencia.
- I.4 Que como escuela libre de tipo universitario reconocida por el Estado, goza de autonomía para impartir todos los conocimientos que desee, elaborar libremente sus planes y programas de estudio, así como para gobernarse a sí mismo, en los términos del Decreto Presidencial del 19 de agosto de 1998, publicado en el Diario Oficial de la Federación del 20 de agosto del mismo año.
- I.5 Que tiene por fines organizar y realizar investigaciones en los campos de las ciencias sociales y humanidades; impartir educación superior para formar profesionistas, investigadores y profesores universitarios; editar libros y revistas sobre materias relacionadas con sus actividades y en los que se recogen los trabajos de sus profesores e investigadores, así como colaborar con otras instituciones nacionales y extranjeras para la realización de objetivos comunes.
- I.6 Que su Secretario General, Doctor Manuel Ordorica Mellado, se encuentra facultado legalmente para celebrar en su nombre y representación el presente convenio, como se acredita con el testimonio de la escritura pública número 83,953 de fecha 14 de noviembre de 2005, otorgada ante la fe de la Doctora en Derecho María Teresa Rodríguez y Rodríguez, Notario Público número 114 de la Ciudad de México, Distrito Federal, así como en los términos de los artículos 18, 22 y 23, inciso a) de su Estatuto Orgánico.
- I.7 Que para todos los efectos derivados del presente convenio, señala como domicilio el ubicado en Camino al Ajusco, número 20, Colonia Pedregal de Santa Teresa, C.P. 10740, Delegación Tlalpan, en la Ciudad de México, Distrito Federal.

II. DECLARA "EL IFE":

- II.1 Que de conformidad con los artículos 41, párrafo segundo, base V, párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 104, 105, numeral 2, y 106, numeral 1 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, es un organismo público autónomo, de carácter permanente, independiente en sus decisiones y funcionamiento, con personalidad jurídica y patrimonio propios, depositario de la autoridad electoral y responsable del ejercicio de la función estatal de organizar las elecciones federales para renovar a los integrantes de los poderes Ejecutivo y Legislativo de la Unión. Dicha función estatal se rige por los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad y objetividad.
- II.2 Que de conformidad con el artículo 105, numeral 1, incisos a), b), c), d), f) y g) del código comicial federal, sus fines son contribuir al desarrollo de la vida democrática; preservar el fortalecimiento del régimen de partidos políticos; integrar el Registro Federal de Electores; asegurar a los ciudadanos el ejercicio de los derechos político-electorales y vigilar el cumplimiento de sus obligaciones; velar por la autenticidad y efectividad del sufragio; y llevar a cabo la promoción del voto y coadyuvar a la difusión de la educación cívica y la cultura democrática.
- II.3 Que el Centro para el Desarrollo Democrático es una unidad técnica, que tiene entre sus atribuciones la de elaborar análisis, estudios e investigaciones que tengan como propósito coadyuvar a cumplir eficazmente con las funciones, atribuciones y fines del Instituto y de sus órganos; identificar y establecer mecanismos de

colaboración académica con instituciones académicas, de investigación y de educación superior o especializada, para el óptimo cumplimiento de las funciones del Instituto; y diseñar y organizar encuentros y foros académicos que contribuyan a un mejor conocimiento de la democracia y la divulgación de la materia político electoral, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 4, numeral 4, apartado A, inciso a), fracción VI y 67, numeral 1, incisos b), f) y g) del Reglamento Interior del Instituto Federal Electoral.

- II.4 Que cuenta con la suficiencia presupuestal para cubrir las aportaciones pactadas en el presente instrumento, bajo la estructura programática IFE OF10 52433 00000 001 R010 022 VD20403 44401 y en las partidas presupuestales 44401 Apoyos a la Investigación Científica y Tecnológica de Instituciones Académicas y Sector Público; y 44103 Premios, Recompensas, Pensiones de Gracia y Pensión Recreativa Estudiantil, con cargo al Centro para el Desarrollo Democrático.
- II.5 Que su Secretario Ejecutivo, Licenciado Edmundo Jacobo Molina, tiene la atribución de representarlo legalmente, por lo que está facultado para suscribir el presente convenio, en términos de lo dispuesto por el artículo 125, numeral 1, inciso a) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.
- II.6 Que para los efectos legales derivados del presente convenio, señala como su domicilio el ubicado en Viaducto Tlalpan número 100, Colonia Arrenal Tepepan, Código Postal 14610, Delegación Tlalpan, México, Distrito Federal.

III. DECLARAN "LAS PARTES"

- III.1 Que se reconocen en forma recíproca la personalidad jurídica con la que se ostentan y comparecen a la suscripción del presente instrumento jurídico.
- III.2 Que manifiestan su voluntad en aceptar, dentro del ámbito de sus competencias, los derechos y obligaciones derivados de su participación conjunta en el desarrollo y cumplimiento de los objetivos del presente convenio.
- III.3 Que están en la mejor disposición de apoyarse para cumplir cabalmente con el objeto del presente instrumento jurídico.

Expuesto lo anterior, "EL COLEGIO" y "EL IFE", en lo sucesivo "LAS PARTES", convienen en sujetar sus compromisos en los términos y condiciones previstos en las siguientes:

C L Á U S U L A S :

PRIMERA.- OBJETO

El presente convenio específico tiene por objeto establecer los términos y condiciones de colaboración para que "LAS PARTES" participen conjuntamente en el diseño, organización y realización de un **CONCURSO DE ENSAYOS SOBRE TEMAS POLÍTICO-ELECTORALES**, en lo sucesivo "EL CONCURSO"; y para la elaboración de un conjunto de artículos académicos sobre **LAS ELECCIONES EN MÉXICO 2012. CAMBIOS, PERMANENCIAS Y RETOS**, en lo sucesivo "LOS ARTÍCULOS ACADÉMICOS".

"EL CONCURSO" busca contribuir a la formación de investigadores y académicos especializados en el ámbito electoral, con la capacidad de incidir, mediante la generación de conocimiento, en el desarrollo de estrategias y



políticas destinadas a afianzar la democracia en México. Además, busca alentar la realización de estudios, análisis e investigaciones que tengan por objeto evaluar en sus aspectos más relevantes los procesos electorales federales, con miras a generar un mayor conocimiento sobre los mismos, así como a difundirlo entre la población.

Por su parte, **"LOS ARTÍCULOS ACADÉMICOS"** tienen como objetivo contribuir al análisis de las diferentes fases del Proceso Electoral Federal 2011-2012 y de los temas relevantes en torno al mismo, mediante un conjunto de artículos académicos realizados por investigadores de **"EL COLEGIO"** y de otras instituciones de educación superior.

El diseño, organización y realización de **"EL CONCURSO"** y de **"LOS ARTÍCULOS ACADÉMICOS"** se llevarán a cabo de conformidad con lo establecido en el **ANEXO TÉCNICO**, documento que es parte integrante del presente convenio.

SEGUNDA. OBLIGACIONES DE "EL COLEGIO"

Son obligaciones de **"EL COLEGIO"**, derivadas del presente convenio y conforme a su **ANEXO TÉCNICO**, las siguientes:

SOBRE "EL CONCURSO"

1. Designar un enlace por parte de **"EL COLEGIO"** para cuestiones de operación y logística de **"EL CONCURSO"** y con el cual el Centro para el Desarrollo Democrático pueda estar en comunicación permanente.
2. Conformar un Comité Académico que evalúe los proyectos para desarrollar ensayos académicos sobre temas político-electorales elaborados por estudiantes de licenciatura o posgrado que hayan cumplido con los criterios establecidos en la convocatoria de **"EL CONCURSO"**. **"EL COLEGIO"** podrá solicitar la participación en el Comité Académico de profesores-investigadores pertenecientes a la Red de Colegios o de cualquiera de las instituciones de educación superior con las que **"EL IFE"** tiene convenios de colaboración.
3. Realizar, a través del Comité Académico, un dictamen sobre la pertinencia y calidad de cada uno de los proyectos que hayan cumplido con los criterios de la convocatoria. Con base en el proceso de dictaminación, el Comité seleccionará los mejores proyectos (máximo 8) cuyos autores participarán en un Seminario de análisis donde expondrán los avances de su investigación.
4. Notificar los resultados a los autores de los proyectos seleccionados y a los no seleccionados mediante un dictamen que justifique el veredicto, mismo que será inapelable.
5. Una vez que el Comité Académico seleccione los proyectos de investigación ganadores de **"EL CONCURSO"**, enviarlos con oportunidad vía correo electrónico al enlace del Centro para el Desarrollo Democrático.
6. Facilitar sus instalaciones y la infraestructura adecuada (equipo tecnológico, mobiliario, etc.) para el desarrollo de las sesiones y la Conferencia Magistral del Seminario que se efectúe en el marco de **"EL CONCURSO"**.
7. Garantizar la participación de un ponente para la Conferencia Magistral de la sesión inaugural del Seminario, debiendo cubrir los gastos necesarios para tal efecto.

8. Distribuir oportunamente los avances de investigación a presentarse en las sesiones del Seminario entre los seleccionados de **"EL CONCURSO"**.
9. Transmitir la señal de video en vivo por internet (*live streaming/webcasting*) de las sesiones del Seminario donde se expondrán los avances de investigación de los proyectos ganadores de **"EL CONCURSO"**, con la finalidad de ofrecer a los usuarios que no puedan asistir la opción de seguir las sesiones mediante video en tiempo real.
10. Proporcionar a **"EL IFE"** las referencias de los vínculos o ligas (URL) donde los usuarios podrán seguir la señal de video en vivo por internet de las sesiones del Seminario.
11. Grabar en video las sesiones del Seminario de análisis, con el fin de que **"EL IFE"** pueda utilizar ese material audiovisual para la difusión de la educación cívica y la cultura democrática.
12. Incluir en su acervo electrónico los materiales resultado del desarrollo de **"EL CONCURSO"** y de las sesiones del Seminario de análisis.

SOBRE "LOS ARTÍCULOS ACADÉMICOS"

1. Definir el índice: los temas de los capítulos y los ensayos de los que se compondrá y estructurarán cada uno de ellos.
2. Seleccionar a los autores de los artículos académicos y hacerles llegar los lineamientos editoriales y metodológicos que deberán seguir en la elaboración de los mismos.
3. Realizar la edición y corrección de estilo de los textos, así como la formación y el diseño editorial de **"LOS ARTÍCULOS ACADÉMICOS"**.
4. Entregar a **"EL IFE"** **"LOS ARTÍCULOS ACADÉMICOS"**.

TERCERA. OBLIGACIONES DE "EL IFE"

Son obligaciones de **"EL IFE"**, derivadas del presente convenio y conforme a su **ANEXO TÉCNICO**, las siguientes:

SOBRE "EL CONCURSO"

1. Aportar los recursos para otorgar un premio económico a los autores de los proyectos de investigación seleccionados dentro de **"EL CONCURSO"** y que se presentarán en las sesiones del Seminario de análisis. Para tales efectos, **"EL IFE"** dispondrá de un monto total de **\$95, 000.00 (noventa y cinco mil pesos 00/100 M.N.)** que se distribuirán equitativamente entre los autores de los proyectos de investigación que resulten seleccionados.
2. Otorgar a **"EL COLEGIO"** un apoyo por la cantidad de **\$150,000.00 (ciento cincuenta mil pesos 00/100 M. N.)**, como apoyo económico para las actividades que **"EL COLEGIO"** está obligado a realizar en el marco del presente convenio. Esta cantidad será otorgada previa entrega del recibo fiscal correspondiente, que ampare la entrega de los recursos y que cumpla con los requisitos legales señalados en los artículos 29 y 29 A del Código Fiscal de la Federación.
3. Difundir, a través de sus sitios institucionales, la información que le proporcione **"EL COLEGIO"** acerca de las referencias de los vínculos o ligas (URL) donde los usuarios podrán seguir, en vivo, la señal de video por internet de las sesiones del Seminario.

4. Dar seguimiento y llevar el control de la asistencia de los participantes y del público en general que presencien las sesiones del Seminario en línea y determinar a quiénes se otorgarán las respectivas constancias de participación.
5. Cubrir, cuando sea necesario, los gastos de traslado, hospedaje y alimentación de las personas seleccionadas para que expongan los avances de su investigación en las instalaciones de **"EL COLEGIO"**. En todo caso, esta obligación quedará condicionada a la disponibilidad presupuestal de **"EL IFE"**.
6. Colocar en su micrositio Sé Ciudadan@ el acervo de ensayos académicos desarrollados y material audiovisual de las conferencias impartidas en el marco de **"EL CONCURSO"**.

SOBRE "LOS ARTÍCULOS ACADÉMICOS"

1. Otorgar a **"EL COLEGIO"** un apoyo por la cantidad de **\$365,000.00 (trescientos sesenta y cinco mil pesos 00/100 M. N.)**, como apoyo económico para las actividades que **"EL COLEGIO"** está obligado a realizar para la elaboración de **"LOS ARTÍCULOS ACADÉMICOS"**. Esta cantidad será otorgada previa entrega del recibo fiscal correspondiente, que ampare la entrega de los recursos y que cumpla con los requisitos legales señalados en los artículos 29 y 29 A del Código Fiscal de la Federación.

CUARTA. OBLIGACIONES DE "LAS PARTES"

Son obligaciones conjuntas de **"EL COLEGIO"** y **"EL IFE"**, derivadas del presente convenio y conforme a su **ANEXO TÉCNICO**, las siguientes:

1. Emitir y difundir una convocatoria para **"EL CONCURSO"**, misma que estará dirigida a universidades y centros de educación superior, públicos o privados, de la República Mexicana.
2. Proponer y contactar a profesores-investigadores, consejeros electorales y/o especialistas para que participen en el Seminario de análisis de **"EL CONCURSO"** como comentaristas o ponentes.
3. Emitir las constancias de asistencia de los participantes y demás reconocimientos derivados de **"EL CONCURSO"**.
4. Realizar observaciones y propuestas de mejora al contenido de **"LOS ARTÍCULOS ACADÉMICOS"**.
5. Las demás que determinen de común acuerdo **"LAS PARTES"**, cuya finalidad sea el cumplimiento eficaz del objeto del presente convenio.

QUINTA.- PERSONAL DE ENLACE

Para el adecuado desarrollo de las actividades que se generen con motivo del cumplimiento del objeto del presente convenio, **"LAS PARTES"** están de acuerdo en designar a personal de enlace representante de cada institución; por **"EL COLEGIO"** al Doctor Arturo Alvarado Mendoza, Director del Centro de Estudios Sociológicos; y por **"EL IFE"**, la Coordinadora del Centro para el Desarrollo Democrático, Doctora Arminda Balbuena Cisneros. Los representantes podrán ser sustituidos en cualquier momento previa notificación por escrito.

Las atribuciones del Personal de Enlace se tomarán de común acuerdo y serán:

- 1.- Determinar y apoyar las acciones a ejecutar con el fin de dar cumplimiento al objeto del presente convenio.



- 2.- Coordinar la realización de las actividades señaladas en las cláusulas de este instrumento legal.
- 3.- Dar seguimiento e informar periódicamente de los resultados obtenidos a **"LAS PARTES"** que representan.
- 4.- Realizar adecuaciones al **ANEXO TÉCNICO** que forma parte del presente convenio, cuando sea necesario para la realización del objeto del presente instrumento jurídico.
- 5.- Las demás que acuerden **"LAS PARTES"**.

SEXTA.- DEL EQUIPO TÉCNICO Y MOBILIARIO

Cuando las actividades relacionadas con el objeto del presente convenio se realicen en las instalaciones de alguna de **"LAS PARTES"**, ésta proporcionará el equipo técnico y mobiliario necesario para el eficaz desarrollo de las actividades. Asimismo, **"LAS PARTES"** convienen en utilizar en forma adecuada los materiales didácticos y el equipo de apoyo proporcionado por las mismas, por lo que en caso de que sufrieran algún daño durante el desarrollo de las actividades, se comprometen a realizar su reparación o reposición, según convenga.

SÉPTIMA.- RELACIÓN LABORAL

"LAS PARTES" convienen en que el personal aportado por cada una de ellas para la realización de las actividades derivadas del presente convenio, se entenderá relacionado exclusivamente con aquella que lo empleó, por ende, cada una de ellas asumirá su responsabilidad por este concepto y en ningún caso serán consideradas como patrones solidarios y/o sustitutos.

OCTAVA.- PROPIEDAD INTELECTUAL

"LAS PARTES" se obligan a reconocerse mutuamente los derechos de autor respecto de los materiales que se lleguen a generar con motivo de la realización de **"EL CONCURSO"**.

En cuanto a **"LOS ARTÍCULOS ACADÉMICOS"**, **"LAS PARTES"** convienen en que los correspondientes derechos de autor, en su carácter patrimonial, serán copropiedad de **"LAS PARTES"**. Por ende **"EL COLMEX"** se obliga a obtener de cada uno de los autores que participen en la elaboración de **"LOS ARTÍCULOS ACADÉMICOS"**, las respectivas cartas de cesión de derechos a favor de **"LAS PARTES"** por duplicado, debiendo entregar un ejemplar de cada cesión de derechos a **"EL IFE"**. **"LAS PARTES"** garantizarán en todo momento los derechos de autor de carácter moral de cada uno de los autores.

"EL COLMEX" responderá directamente de cualquier controversia que se suscite con motivo de la titularidad de los derechos de autor sobre **"LOS ARTÍCULOS ACADÉMICOS"**, liberando a **"EL IFE"** de toda responsabilidad frente a terceros.

En todo caso, **"LAS PARTES"** convienen mutuamente en permitirse utilizar para fines institucionales y/o académicos los resultados finales y cualquier otro producto que resulten de **"EL CONCURSO"** y de **"LOS ARTÍCULOS ACADÉMICOS"**.

Lo anterior, de conformidad con lo establecido por la Ley Federal del Derecho de Autor y su Reglamento.

NOVENA.- PUBLICACIONES

"LAS PARTES" acuerdan que en caso de tener interés en publicar los ensayos de temas político-electorales derivados de **"EL CONCURSO"** o **"LOS ARTÍCULOS ACADÉMICOS"**, se deberá realizar una coedición en donde se otorgue el crédito correspondiente a cada una de **"LAS PARTES"**.

Para tales efectos, previo a la publicación respectiva, se deberá observar lo establecido en los Lineamientos para regular el proceso de producción editorial del Instituto Federal Electoral y el funcionamiento de la Unidad Editorial, así como la Política Editorial de **"EL IFE"**.



DÉCIMA.- TRANSPARENCIA

Toda la información relacionada con el trabajo llevado a cabo entre **"LAS PARTES"** y la relativa a los recursos que se hayan invertido será pública, salvo aquella que por razón de su naturaleza tenga el carácter de confidencial o reservada. Por tal motivo, **"LAS PARTES"** llevarán a cabo las acciones necesarias para que dicha información se encuentre al alcance de la ciudadanía.

En caso de que una de **"LAS PARTES"** considere que cierta información tiene el carácter de reservada o confidencial, deberá notificarle ese hecho por escrito a la contraparte, la cual se obligará a guardar la reserva o confidencialidad respectiva.

Lo anterior, en apego a la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, su Reglamento, al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, al Reglamento del Instituto Federal Electoral en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública y demás ordenamientos que resulten aplicables.

DÉCIMA PRIMERA.- VIGENCIA

El presente Convenio Específico de Colaboración entrará en vigor a partir de la fecha de su firma y su vigencia será hasta el 31 de diciembre del año 2013.

DÉCIMA SEGUNDA.- MODIFICACIONES

El presente convenio podrá ser modificado o adicionado por voluntad de **"LAS PARTES"**, quienes se obligarán a cumplir tales modificaciones a partir de la fecha de su suscripción, en el entendido de que éstas tendrán como única finalidad perfeccionar y coadyuvar en el cumplimiento de su objeto.

DÉCIMA TERCERA.- RESPONSABILIDAD CIVIL

Queda expresamente pactado que **"LAS PARTES"** no tendrán responsabilidad civil por los daños y perjuicios que pudieran causarse, como consecuencia de caso fortuito o fuerza mayor, en especial los que provoquen la suspensión de los trabajos que se realicen con motivo del cumplimiento del presente instrumento, por lo que de ser posible, una vez que desaparezcan las causas que suscitaron su interrupción, se procederá a reanudar las tareas pactadas.

DÉCIMA CUARTA.- INTERPRETACIÓN Y CONTROVERSIAS

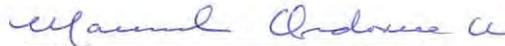
"LAS PARTES" manifiestan que el presente Convenio Específico de Colaboración es producto de la buena fe, por lo que realizarán todas las acciones necesarias para su cumplimiento, y en caso de presentarse alguna controversia sobre su interpretación o ejecución, la resolverán de común acuerdo y por escrito.

En caso de subsistir el conflicto, **"LAS PARTES"** se someterán a la competencia y jurisdicción de los tribunales federales con sede en el Distrito Federal, renunciando a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles por razón de su domicilio presente o futuro o por cualquier otra causa.

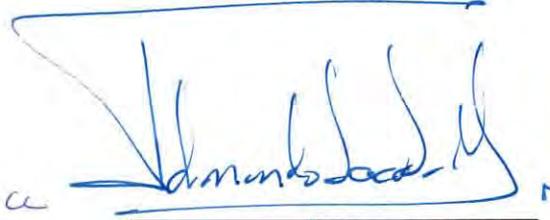
Leído el presente instrumento y enteradas **"LAS PARTES"** de su contenido y alcance legal, lo firman por duplicado, de conformidad, en México, Distrito Federal, el 16 de julio del año 2013.

POR "EL COLEGIO"

POR "EL IFE"

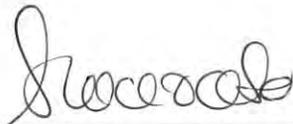


Doctor Manuel Ordorica Mellado
Secretario General



Licenciado Edmundo Jacobo Molina
Secretario Ejecutivo





Doctor Arturo Alvarado Mendoza
Director del Centro de Estudios Sociológicos



Doctora Arminda Balbuena Cisneros
Coordinadora del Centro para el Desarrollo Democrático

Las firmas contenidas en la presente foja forman parte del Convenio Especifico de Colaboración, celebrado entre el Instituto Federal Electoral y El Colegio de México, el dieciséis de julio del año de 2013, documento que consta de nueve fojas útiles con texto únicamente en el anverso.



**CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN QUE CELEBRAN EL COLEGIO DE MÉXICO, "EL COLEGIO",
Y EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, "EL IFE"**

"ANEXO TÉCNICO"

**CONCURSO DE ENSAYOS SOBRE TEMAS POLÍTICO-ELECTORALES
"EL CONCURSO"**

I. JUSTIFICACIÓN

Uno de los fines del Instituto Federal Electoral (IFE) es contribuir al desarrollo de la vida democrática; para ello establece mecanismos de colaboración académica con institutos políticos, organizaciones civiles, universidades y centros de investigación, así como de educación superior o especializada, con el propósito de difundir conocimiento sobre temas de democracia, particularmente del sistema electoral mexicano. El Instituto desarrolla gran parte de estas tareas por medio de la unidad técnica facultada para ello, el Centro para el Desarrollo Democrático (CDD).¹

Por su parte, en la misión de El Colegio de México, y de las instituciones que conforman la Red de Colegios, destaca la realización y fomento a la investigación en Ciencias Sociales y Humanidades, considerando las circunstancias y problemas regionales y nacionales.

Con base en lo anterior, el *Concurso de Ensayos sobre de Temas Político-Electorales 2013* se propone como una plataforma de difusión de estudiantes de nivel licenciatura, maestría y doctorado adscritos a las universidades o centros de investigación, públicos y privados, de todo el país, en los que se analicen temas político-electorales de interés para los fines y objetivos del Instituto Federal Electoral (IFE) y para el fortalecimiento de la democracia en México. En consecuencia, el Concurso es una propuesta que busca contribuir en la formación de investigadores y académicos especializados en el ámbito electoral, con la capacidad de incidir, mediante la generación de conocimiento, en el desarrollo de estrategias y políticas destinadas a afianzar la democracia en México.

Hay un punto donde se entrecruzan el objetivo propio de la academia, de generar conocimiento, y la necesidad de las instituciones públicas de allegarse de información y análisis confiables que les permita tomar decisiones acertadas y mejorar sus procedimientos internos y programas. Para decirlo en términos aristotélicos, en política como en otras artes, ha de tenerse en cuenta el juicio de los sujetos que la conforman pero también, en la misma medida, la opinión de los expertos.²

Ambas perspectivas, las del científico y el político, de acuerdo con Max Weber, convergen cuando se crean condiciones para la producción de ideas cuyo propósito es incitar la acción. Esta teoría práctica no sólo busca el análisis del objeto de estudio sino incidir en los cambios que son factibles y en el comportamiento de los actores que moldean la realidad. De esta forma, si bien la investigación y los saberes que genera no son suficientes en el fortalecimiento de las reglas e instituciones democráticas, sí constituyen una condición necesaria.³

¹ Artículo 105 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; artículo 67, numeral 1, incisos b), f) y g) del Reglamento Interior del Instituto Federal Electoral.

² Véase *Política*, Madrid, Gredos, 1988.

³ Aurelio Arteta, "Aprender democracia, ¿por qué?", en *El saber del ciudadano. Las nociones capitales de la democracia*, Madrid, Alianza, 2008, p. 36.

Este concurso, entonces, se enmarca en un concepto de democracia amplio, en el cual los métodos de distribución pacífica del poder público se afinan y complementan para tomar decisiones, con la participación y discusión de diversas propuestas. La academia ha sido tradicionalmente uno de los espacios fundamentales para la reflexión sobre los principios, reglas e instituciones que influyen en distintas esferas de la vida social y en las prácticas mediante las cuales los ciudadanos controlan el ejercicio del poder. Por este motivo, el foro de discusión que aquí se esboza plantea el afianzamiento del vínculo entre la actuación de las instituciones democráticas y los hallazgos y consideraciones de los estudiosos de las mismas, en particular, de quienes se inician, con propuestas novedosas, en el análisis de las prácticas del sistema democrático.

II. OBJETIVOS

1. Generar un acervo de estudios que ayude a avanzar en el conocimiento de cuestiones político-electorales.
2. Promover la investigación teórica y aplicada sobre los problemas, desafíos y oportunidades del sistema democrático mexicano y de las instituciones encargadas de salvaguardarlo.
3. Contribuir a formar una opinión pública mejor preparada para evaluar las distintas fases de los procesos electorales, así como para interpretar los fenómenos relacionados con la participación electoral en las elecciones federales.
4. Que el IFE, con la participación de especialistas vinculados a El Colegio de México, detecte asuntos que hayan influido de manera significativa en los procesos electorales federales pasados, lo que permita hacer una evaluación y análisis crítico de los mismos, de forma que puedan preverse posibles escenarios y medidas preventivas para futuros procesos electorales, así como detectar áreas de oportunidad de mejora en sus funciones permanentes.
5. Apoyar y premiar a estudiantes que investiguen sobre temas político-electorales con espacios para la discusión de sus avances y hallazgos, promoviendo la retroalimentación académica e institucional.

III. PÚBLICO OBJETIVO

La Convocatoria al concurso estará dirigida a investigadores jóvenes, estudiantes de licenciatura o posgrado, para que presenten proyectos para la elaboración de un ensayo académico sobre temas político-electorales.

Las presentaciones de los avances investigación de los proyectos seleccionados se llevarán a cabo en un Seminario al que podrán asistir funcionarios del IFE, académicos, universitarios, formadores de opinión pública e integrantes de partidos políticos, agrupaciones políticas y organizaciones de la sociedad civil; el público en general también podrá presenciar el Seminario en las instalaciones de El Colegio de México, o bien, seguirlas en tiempo real a través de internet. No obstante, toda la información que se produzca será de carácter público y estará disponible en internet.

IV. ACTIVIDADES ESPECÍFICAS

La principal intención es fomentar la elaboración de proyectos de investigación para el desarrollo de un ensayo académico y la discusión de los avances de dicho ensayo. La agenda se vinculará con aquellos temas de importancia estratégica para el IFE relacionados con temas político-electorales:

- Participación, abstencionismo y voto en blanco
- Violencia en las elecciones, estrategias para prevenirla
- Dinero, política y transparencia
- Facultad sancionadora del IFE, el impacto en su operación
- Compra y coacción del voto
- Voto electrónico
- Elecciones y género
- Elecciones y pueblos indígenas
- Clientelismo y estrategias partidistas
- Calidad de las elecciones
- Tópicos que se deriven de las investigaciones desarrolladas bajo la agenda de investigación de 2012 del Centro para el Desarrollo Democrático del Instituto Federal Electoral, disponibles en el portal (<http://goo.gl/bbOCe>).

En este sentido, se seleccionarán los proyectos de investigación que cumplan con los requisitos establecidos en la Convocatoria.

V. PROCEDIMIENTO

El Centro para el Desarrollo Democrático y El Colegio de México emitirán y difundirán una Convocatoria abierta, la cual estará dirigida a las universidades y centros de educación superior, públicos y privados, de la República Mexicana.

En dicha Convocatoria se especificarán las bases de participación las cuales incluirán:

- Las características que deberá tener el proyecto:
 - tener una extensión máxima de 12 cuartillas (sin contar bibliografía)
 - estar escrito con letra *Times New Roman* de 12 puntos e interlineado de 1.5
 - presentarse en formato Word y PDF
 - contener los siguientes apartados: explicación y delimitación del tema, justificación (relevancia), objetivo general y objetivos específicos, problema (preguntas que interesa explorar), hipótesis, marco teórico desarrollado, índice y cronograma de actividades (se debe considerar un lapso de dos meses para redactar el ensayo), bibliografía.
- La fecha límite para presentar los proyectos
- Todos los proyectos de investigación recibidos que cumplan con las condiciones establecidas en la Convocatoria, serán evaluados por un Comité Académico compuesto por profesores-investigadores de El Colegio de México y de otras instituciones de educación superior. El Comité elaborará un dictamen por cada proyecto y notificará a todos los aspirantes el sentido del mismo. Con base en el proceso de dictaminación, el Comité seleccionará los mejores proyectos (máximo 8).
- Los estudiantes ganadores contarán con la tutoría de un miembro del Comité Académico quien supervisará y conducirá la elaboración del ensayo al que se orienta el proyecto de investigación.
- Se estipulará claramente que bajo ninguna circunstancia se aceptarán tesis completas, artículos concluidos o proyectos que excedan el límite establecido en la Convocatoria.

- Los autores de los proyectos seleccionados se harán acreedores a un estímulo económico para desarrollar su investigación y completar la redacción del texto correspondiente; dicho estímulo se otorgará una vez que se haga llegar la versión final del ensayo al Comité Académico, a finales de noviembre de 2013.
- Los autores expondrán los avances de su investigación en las sesiones de un Seminario a realizarse en las instalaciones de El Colegio de México.
- La versión final de los ensayos se publicará en internet, dentro de un espacio de difusión y coordinación que se abrirá en el micrositio Sé Ciudadan@ del IFE.
- Se otorgará constancia con valor curricular sólo a los autores de los proyectos seleccionados que asistan de manera presencial o por internet al menos a cuatro de las cinco sesiones del Seminario.

VI. DINÁMICA DEL SEMINARIO DE ANÁLISIS

En principio, el Seminario de análisis estará conformado por una sesión inaugural en la que, además de dar a conocer el evento al público en general, un reconocido especialista en temas político-electorales dictará una Conferencia Magistral. Asimismo, habrá tres sesiones en las que se presenten los avances de las investigaciones de los participantes y una sesión más de clausura, en la que se premiará a los autores de los proyectos seleccionados. Tanto la sesión de presentación (incluyendo la Conferencia Magistral) como las sesiones de discusión estarán abiertas al público en general. Los avances de las investigaciones presentados en las sesiones serán comentados por un investigador o por alguno de los nueve consejeros que conforman el Consejo General del IFE. No obstante, el Comité Académico podrá realizar las modificaciones que considere necesarias a este respecto.

El formato que se propone para las sesiones de discusión es el siguiente:

1. Se distribuirán los avances de cada investigación entre los autores de los proyectos seleccionados antes de cada sesión del Seminario.
2. Los autores de los proyectos seleccionados expondrán sus avances en la elaboración de su ensayo académico.
3. Posteriormente, un comentarista (miembro del Comité Académico, y en su caso, un consejero electoral del IFE) ofrecerá sus puntos de vista en torno a la investigación que se presenta.
4. Las sesiones se difundirán por internet en tiempo real. Las universidades o instituciones de educación superior que cuenten con convenio de colaboración con el Instituto podrán convocar a sus estudiantes a presenciar, en sus instalaciones, las sesiones del Seminario por los medios que consideren convenientes; sin embargo, en estos casos no se registrará la asistencia con miras a obtener la constancia.
5. Será responsabilidad de los autores de los proyectos seleccionados obtener todas las facilidades informáticas y tecnológicas necesarias para acceder en tiempo y forma a las sesiones que se transmitirán de manera virtual.
6. El desarrollo de las sesiones se ajustará en todo momento al protocolo acordado para las mismas.

Las personas que deseen asistir a las sesiones del Seminario –incluido el personal de Instituto, tanto del Servicio Profesional Electoral como de la rama administrativa– podrán hacerlo al acudir directamente a las instalaciones de El Colegio de México.

Los interesados en obtener una constancia de asistencia al Seminario deberán cumplir con los términos y condiciones que para tal efecto se establezcan en la convocatoria.

VII. GASTOS

- Se cubrirán, cuando sea necesario, los gastos de traslado, hospedaje y alimentación de los estudiantes provenientes de las universidades o instituciones de educación superior de provincia, cuando les corresponda exponer su trabajo en las instalaciones de “EL COLEGIO”. En todo caso, esta obligación quedará condicionada a la disponibilidad presupuestal de “EL IFE”.
- Todos los proyectos seleccionados por el Comité Académico recibirán un estímulo económico. Para tales efectos se dispone de un monto total de \$95, 000.00 (noventa y cinco mil pesos 00/100 M. N.) que se distribuirá equitativamente entre el número de proyectos que resulten seleccionados.

VIII. SEDE

El Seminario se llevará a cabo en las instalaciones de El Colegio de México.

IX. PERIODICIDAD

Las sesiones del Seminario de análisis se realizarán según el calendario de actividades contenido en el apartado XI del presente Anexo Técnico, siempre en lunes a la misma hora, misma que ambas partes acordarán en función de asegurar la mayor asistencia posible.

X. PRODUCTOS FINALES

Al finalizar el Seminario de análisis (diciembre de 2013) se hará una recopilación de los materiales derivados del mismo. El acervo de artículos y videos de las conferencias se colocará en el microsítio *Sé Ciudadan@*. Se establecerá un vínculo en la página de internet del IFE y de El Colegio de México para facilitar el acceso al público en general.

XI. CALENDARIO DE ACTIVIDADES

A continuación se calendarizan las actividades mencionadas:

Fecha	Actividad
julio	Publicación y envío de la Convocatoria a instituciones de educación superior públicas y privadas del país.
julio-agosto	Difusión de la Convocatoria (carteles, páginas Web de las instituciones educativas, etc.).
23 de septiembre	Fecha límite para la recepción de los proyectos
24 de septiembre al 9 de octubre	El Comité Académico revisa los proyectos y elabora los dictámenes.
10 de octubre	Publicación de resultados.
28 de octubre	Sesión inaugural y conferencia magistral
4 de noviembre	Sesión 1
11 de noviembre	Sesión 2
18 de noviembre	Sesión 3
29 de noviembre	Fecha límite para entregar la versión final del ensayo
4 de diciembre	Clausura, entrega de reconocimientos y estímulos.



“ANEXO TÉCNICO”

“LOS ARTÍCULOS ACADÉMICOS”

ELECCIONES EN MÉXICO 2012. CAMBIOS, PERMANENCIAS Y RETOS

I. JUSTIFICACIÓN

Uno de los fines del Instituto Federal Electoral (IFE) es contribuir al desarrollo de la vida democrática; para ello establece mecanismos de colaboración académica con institutos políticos, organizaciones civiles, universidades y centros de investigación, así como de educación superior o especializada, con el propósito de difundir conocimiento sobre temas de democracia, particularmente del sistema electoral mexicano. El Instituto desarrolla gran parte de estas tareas por medio de la unidad técnica facultada para ello, el Centro para el Desarrollo Democrático (CDD).⁴

Por su parte, en la misión de El Colegio de México, y de las instituciones que conforman la Red de Colegios, destaca la realización y fomento a la investigación en Ciencias Sociales y Humanidades, considerando las circunstancias y problemas regionales y nacionales.

Con base en lo anterior, los artículos académicos sobre las *Elecciones en México 2012. Cambios, permanencias y retos* constituye un medio para promover la elaboración de estudios y análisis sobre los comicios federales más recientes celebrados en México a fin de encontrar las áreas de oportunidad del IFE, identificar los medios y las herramientas para que la autoridad electoral pueda hacer frente a nuevos retos y fomentar el avance del conocimiento en materia político-electoral. Así, el propósito de este conjunto de artículos académicos es difundir el análisis realizado por especialistas que evalúen la coyuntura en la que se desarrollaron las elecciones federales pasadas, los actores y los escenarios a fin de proveer a la academia, la opinión pública y al propio IFE elementos empíricos clave para comprender mejor el panorama político-electoral actual.

II. CONTENIDO

“LOS ARTÍCULOS ACADÉMICOS” se compondrán de cinco capítulos. A continuación se enuncian los temas de cada uno de ellos y los investigadores que colaboran con un artículo de investigación.

1) La competencia electoral

1.1 Los actores de la contienda electoral: partidos, coaliciones, precandidaturas y candidatos

1.2 Las campañas de los candidatos a la Presidencia de la República y los partidos: las encuestas y los medios de comunicación

Propuesta de autores:

- Reynaldo Yunuén Ortega Ortiz, El Colegio de México
- Joy Langston, Centro de Investigación y Docencia Económicas

⁴ Artículo 105 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; artículo 67, numeral 1, incisos b), f) y g) del Reglamento Interior del Instituto Federal Electoral.

- Jean Francois Proud'homme, El Colegio de México

2) Las instituciones electorales en los comicios federales y locales de 2012

2.1 El desempeño del Instituto Federal Electoral (organización, capacitación y desarrollo de la jornada electoral; cómputo final)

2.2 Los institutos electorales locales

2.3 El TEPJF y la calificación electoral

2.4 El financiamiento a partidos y candidatos en las elecciones de 2012. La fiscalización pendiente.

Propuesta de autores:

- Arturo Sánchez, El Colegio de México
- Marco Antonio Cortés Guardado, Universidad de Guadalajara
- Gustavo López Montiel, Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey
- Saúl Mandujano Rubio, Universidad Nacional Autónoma de México
- José de Jesús Orozco Henríquez, Universidad Nacional Autónoma de México
- Francisco Javier Aparicio Castillo, Centro de Investigación y Docencia Económicas
- Claudio López Guerra, Centro de Investigación y Docencia Económicas

3) La participación electoral y la sociedad civil: "yo soy 132" y redes sociales

3.1 La participación electoral: encuestas y resultados electorales nacionales, para presidente, congreso

3.2 Las elecciones concurrentes (gobernador y congresos estatales)

3.3. Clientelismo electoral durante las elecciones

Propuesta de autores:

- Willibald Sonnleitner, El Colegio de México
- Fernanda Somuano, El Colegio de México
- Alejandro Moreno, Instituto Tecnológico Autónomo de México
- Ulises Beltrán, Centro de Investigación y Docencia Económicas
- Manuel Guerrero, Universidad Iberoamericana
- María Elena Meneses, Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey
- Jean François Prud'homme, El Colegio de México
- Silvia Gómez Tagle, El Colegio de México
- Gabriel L. Negretto, Centro de Investigación y Docencia Económicas
- Gerardo Maldonado, Centro de Investigación y Docencia Económicas
- Pedro Salazar, Universidad Nacional Autónoma de México

4) Violencia en el proceso electoral

4.1 Actividades ilegales y procesos electorales (crimen organizado: su incidencia en la organización de los comicios y en la jornada electoral)

Propuesta de autores:

Arturo Alvarado, El Colegio de México

5) El nuevo escenario político

- 5.1. ¿Neopresidencialismo?
- 5.2. El nuevo mapa político y las elecciones de 2013
- 5.3. La reforma electoral
- 5.5. Gobernanza y elecciones

Propuesta de autores

- Leonardo Valdés, Instituto Federal Electoral
- Ignacio Marván, Centro de Investigación y Docencia Económicas
- Tonatiúh Guillén, El Colegio de la Frontera Norte
- Arturo Sánchez, El Colegio de México

III. PRODUCTOS FINALES

Los productos finales de este proyecto son:

- Artículos académicos de los temas que integran los cinco capítulos.
- Un Seminario de presentación de resultados

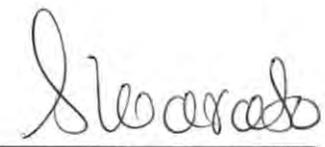
Cualquier modificación en el capitulo, los temas y los autores propuestos podrá ser realizada por acuerdo de la Dra. Arminda Balbuena Cisneros, coordinadora del Centro para el Desarrollo Democrático del Instituto Federal Electoral, y el Dr. Arturo Alvarado Mendoza, director del Centro de Estudios Sociológicos de El Colegio de México.

Leído el presente **ANEXO TÉCNICO** del Convenio Específico de Colaboración celebrado entre “EL COLEGIO” y “EL IFE”, y enteradas las partes de su contenido y alcance legal, lo firman por duplicado, de conformidad, en México, Distrito Federal, el 16 de julio del año 2013.

POR “EL COLEGIO”

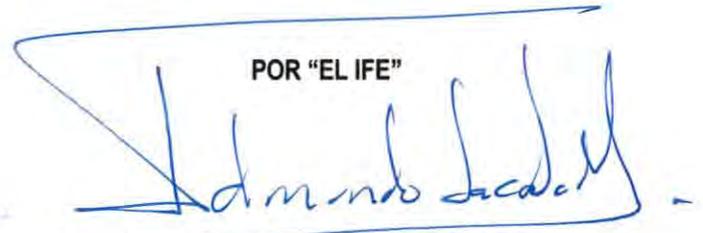


Doctor Manuel Ordorica Mellado
Secretario General



Doctor Arturo Alvarado Mendoza
Director del Centro de Estudios Sociológicos

POR “EL IFE”



Licenciado Edmundo Jacobo Molina
Secretario Ejecutivo



Doctora Arminda Balbuena Cisneros
Coordinadora del Centro para el Desarrollo Democrático

El presente **ANEXO TÉCNICO** forma parte del Convenio Específico de Colaboración, celebrado entre el Instituto Federal Electoral y El Colegio de México, el día dieciséis de julio del año 2013, documento que consta de ocho fojas útiles con texto únicamente en el anverso.



México, Distrito Federal a 23 de octubre de 2013.

**PARA: DRA. ARMINDA BALBUENA CISNEROS,
COORDINADORA GENERAL DEL CENTRO
PARA EL DESARROLLO DEMOCRÁTICO.**

**DE: LIC. AURORA FERNÁNDEZ URIETA,
ENCARGADA DE DESPACHO DE LA
DIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD Y CONTRATOS.**

Asunto: Remisión de convenio original.

Por instrucciones de la Mtra. Rosa María Cano Melgoza, Directora Jurídica, y en atención a su solicitud realizada mediante nota número CDD/177/2013 de fecha 21 de octubre de 2013, me permito enviarle **un tanto en original**, del **Convenio Específico de Colaboración** celebrado con el **Colegio de México A.C.**, con el objeto de colaborar en el diseño, organización y realización de un Concurso de Ensayos sobre temas Político-Electorales, y para la elaboración de un conjunto de artículos académicos denominados "*Las Elecciones en México 2012. Cambios, Permanencias y Retos*".

Agradeceré que una vez finalizados los trámites administrativos correspondientes, sea devuelto a esta Dirección, en virtud de correspondernos el resguardo del mismo.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE,

